



CNE-JD-CA-179-2023
02 de noviembre de 2023

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva, CNE

Estimado Señor:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 179-11-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 18-11-2023** del **02 de noviembre del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0344-2023, de fecha 27 de octubre de 2023, suscrito por la Licenciada Catalina Morales Méndez, de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remite para valoración de los miembros de Junta Directiva el proyecto de Reglamento para las Contrataciones Públicas Amparadas por el Régimen de Excepción de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DE-OF-344-2023, 30 de octubre del 2023, suscrito por el señor Sigifredo Pérez Fernández, Director Ejecutivo de la CNE, se remite en cumplimiento al Artículo 20, inciso i), de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, para consideración de la Junta Directiva, el oficio N° CNE-UAL-OF-0344-2023 y el Proyecto Reglamento para las Contrataciones Públicas Amparadas por el Régimen de Excepción de la CNE.

Por Tanto;

ACUERDO N° 179-11-2023

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Proyecto de Reglamento para las Contrataciones Públicas Amparadas por el Régimen de Excepción de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
2. La Junta Directiva acuerda otorgar un plazo de 10 naturales, para remitir las observaciones al Proyecto de Reglamento para las Contrataciones Públicas Amparadas por el Régimen de



CNE-JD-CA-179-2023
02 de noviembre de 2023

Excepción de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para que el mismo sea aprobado en la próxima sesión ordinaria a celebrarse el 16 de noviembre de 2023.

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo